

"Nunca Más", 40° Aniversario del Informe de la CONADEP

Expte. 4116-332180/2024

TESTIMONIO

//////el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: *El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, manifiestar beneplácito por el proyecto ingresado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos, que se tramita bajo el Expediente D-2139/24-25.*

Artículo 2º: *Instar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a que se avance en la aprobación del Proyecto mencionado en el Artículo N° 1 de la presente.*

Artículo 3º: *Se adjunta como Anexo I, proyecto de Ley mencionado en el artículo N° 1 de la presente.*

Artículo 4º: *Enviar copia de la presente a todos los Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires*

Artículo 5º: *La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante. –*

Artículo 6º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-*

RESOLUCION N° 1966/2024

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO. -**

**Dra. Rocío Liébana
Secretaría
H.C.D. Tres Arroyos**

**Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos**

VISTO:

El Proyecto de modificación de la Ley Provincial N° 14.482 que proclama la ampliación de la zona de Protección Ambiental de la Albufera y sus alrededores presentado por la Diputada Provincial Maricel Etchecoin Moro; y la necesidad de avanzar con políticas que tengan como objetivo la preservación del patrimonio natural y los pequeños ecosistemas de la localidad de Tres Arroyos, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley tiene por objetivo ampliar la zona protegida por Ley Provincial, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 6288/12 y N° 7598/23 con los siguientes objetivos: asegurar la calidad de los recursos ambientales, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, fomentar la participación social en materia ambiental, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales, mantener el equilibrio de los sistemas ecológicos, asegurar la conservación de la diversidad biológica, prevenir los efectos peligrosos que las personas generan sobre el ambiente, promover cambios de conductas a través de la educación ambiental, organizar la información ambiental y asegurar el libre acceso a esa información, establecer un sistema federal para implementar políticas ambientales, establecer procedimientos para minimizar y prevenir riesgos y emergencias ambientales y recomponer los daños causados por la contaminación ambiental;

Que el avance de la construcción y de los negocios inmobiliarios en la localidad de Reta no han ido acompañados de una política de conservación del patrimonio natural y es urgente que desde el Estado se tomen las medidas necesarias para su conservación y promoción, en beneficio de la población actual y las generaciones futuras. -
